# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### Nº 00251-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 5 de julio de 2019

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL
	PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 009-2019/OSIPTEL PARA
	LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE
	MONITOREO DE NOTICIAS NACIONALES"

#### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00214-GCC/2019 de fecha 14 de mayo de 2019, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa, remitió los Términos de Referencia correspondientes para la contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado.
- (ii) El Informe Nº 00162-GAF/LOG/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para la contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales, en S/ 141,600.00 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos y 00/100 soles), correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00244-GCC/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa, remitió los Términos de Referencia reformulados.
- (iv) El Informe № 00195-GAF/LOG/2019 de fecha 17 de junio de 2019, mediante el cual el Área de Logística estableció el nuevo valor estimado para la contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales, en S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil y 00/100 Soles), correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (v) El Memorando N° 00313-GCC/2019 de fecha 2 de julio de 2019, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa dio conformidad al valor estimado y remitió la Boleta de Requerimiento y Formato de Previsión Presupuestal, solicitados.
- (vi) La Boleta de Requerimiento N° 201901029, la certificación presupuestal del SIAF N° 000001748 y el Formato de Previsión Presupuestal N° 0048-GPP/2019 aprobados el 3 de julio de 2019, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la "Contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales".
- (vii)El Informe N° 00224-GAF/LOG/2019, de fecha 4 de julio de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del







expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

### CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

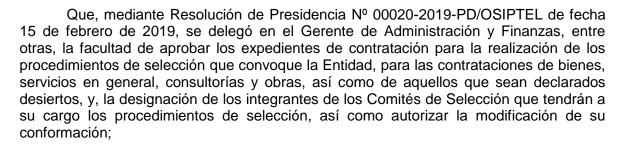
Que, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección, previamente debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el numeral 41.1 del artículo 42 del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la "Contratacion del servicio de monitoreo de noticias nacionales", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 34 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, establece que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones; quien se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, en el antes citado artículo, se establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo –entre otros-, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general; no obstante la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;



## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la "Contratación del servicio de monitoreo de noticias nacionales", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.









**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 009-2019/OSIPTEL, para la "Contratacion del servicio de monitoreo de noticias nacionales":

# **Miembros Titulares:**

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
  (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Patricia Liliana Kadena Odo, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
  (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

## **Miembros Suplentes:**

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
  (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Patricia Doris Escudero Ascensio, suplente de Patricia Liliana Kadema Odo.
  (Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
  (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)